



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

**3.1. Adjudicación y nombramiento de funcionario de carrera para puesto de libre designación, Director de Recursos Humanos, código 1.A.11.**

**Ac. 388/2017.** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 3 de marzo de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 69, de 22 de marzo de 2017, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de personal funcionario con número 1.A.11, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 78 de 1 de abril de 2017.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de 19 de mayo de 2017, se aprobó la prórroga de un mes para proceder a la adjudicación y nombramiento del candidato elegido para ocupar el puesto de trabajo 1.A.11, de Director de Servicio de Recursos Humanos por el procedimiento de libre designación.

La presente propuesta se fundamenta en el cumplimiento del procedimiento establecido en las bases de la convocatoria, habiéndose tenido en cuenta el informe Propuesta del Concejal, de fecha 19 de mayo de 2017 y el Informe de la Técnico de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Alicia Romero Nieto de fecha 22 de mayo de 2017, así como el cumplimiento de lo prescrito en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, especialmente los artículos 51.2 y 56.2 del mismo, quedando acreditado que el candidato seleccionado cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en el Catálogo de Puestos de Trabajo y queda justificada su competencia profesional para proceder a dicha adjudicación.

El candidato seleccionado es funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1, estando actualmente prestando sus servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el puesto con código número 1.A.12, denominado Jefe de Departamento de Recursos Humanos, NCD 28 en la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, habiendo acreditado cumplir con cada uno de los requisitos de la convocatoria, y queda justificada debidamente su competencia profesional.

Posee una importante experiencia profesional en Recursos Humanos en la Administración Local, ha desempeñado puestos de responsabilidad en dicha materia con niveles 27, 28 y 30, con experiencia en dirección, planificación y gestión de recursos humanos, negociación colectiva y relaciones laborales procesos de selección y provisión de puestos de trabajo, diseño y modificaciones de relaciones de puestos de trabajo u otras herramientas de gestión de recursos humanos, en materia de formación, elaboración de informes jurídicos en materia de personal, preparación y defensa de los intereses de la Administración ante los Tribunales u otras instancias,



gestión disciplinaria, contratación administrativa necesaria para la gestión de Recursos Humanos y experiencia en racionalización y optimización de recursos humanos y procesos.

Cuenta con una completa formación superior como Experto Universitario en Función Pública, Curso de Dirección Pública Local, Curso Superior de Gestión de Entidades de la Administración Local y Curso Superior en Seguridad Social. Derecho Laboral y Procedimiento Laboral.

Extensa formación en Gestión y Administración de Personal, Habilidades Directivas, Modernización Administrativa, Régimen Jurídico, Contratación Administrativa y Régimen Económico. También tiene experiencia como docente, ha impartido cursos de Gestión de Recursos Humanos, Calidad en la atención a los Ciudadanos y Provisión de Puestos de Trabajo y Selección de Personal.

Consta propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, que expresa: "... *Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria...*".

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación con código número 1.A.11, Director Servicio Recursos Humanos y nombrar para ocupar el mismo al funcionario que a continuación se relaciona, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo:

D. ALFONSO MENÉNDEZ PRADOS, D.N.I número 05382471B.

Segundo.- Publicar en el Tablón de Edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Notificar al interesado a los efectos posesorios.

Contra la misma, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes, entendiéndose desestimado el mismo si no ha recaído aquélla en dicho plazo. Contra la resolución expresa o presunta del recurso administrativo potestativo de reposición podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses o seis meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la notificación del acto recurrido o desde el día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

También podrá interponerse directamente por el interesado el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

la publicación, en la forma prevista por el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 123.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes por el interesado.

Las Rozas de Madrid, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
(Por Resolución de la DG de Admon. Local  
de la CAM de 22 de febrero de 2017).

Fdo.: *Andrés Jaramillo Martín*



